

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN PARA PARTICIÓN EXTRA JUDICIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PICHINCHA
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual los herederos de un bien inmueble acuerdan de manera voluntaria la división y adjudicación del mismo, sin necesidad de acudir a un proceso judicial. Este trámite se realiza cuando todos los herederos están de acuerdo en la distribución del bien, y permite establecer qué parte corresponde a cada uno, para posteriormente legalizar la adjudicación, inscribirla en el Registro de la Propiedad y, si es el caso, realizar la venta de los predios resultantes.
¿A quién está dirigido?	<p>En caso de que el propietario haya fallecido, se deberá adjuntar la posesión efectiva debidamente legalizada. Además, el trámite deberá contar con la firma de todos los herederos, quienes deberán realizar previamente la adjudicación del bien, a fin de poder proceder posteriormente con la venta del predio.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Especie valorada y realizar la solicitud dirigida al alcalde firmado por todos los herederos.
- Certificado de no adeudar
- Copia de cédula y certificado de votación (si es casado, de ambos).
- Copia del pago predial actualizado.
- Copia del pago predial actualizado.
- Copia de la escritura.
- Copia de la posesión efectiva.
- Croquis en el que se encuentre la forma de como se han partido los bienes inmuebles, con indicación de: ubicación, linderos, dimensiones y superficie de cada parte del bien.
- Certificado liberatorio de gravámenes otorgado por el registro de la propiedad.
- Cabida y superficie del bien sujeto a partición.
- Titular del dominio del bien inmueble.

Requisitos Específicos:

Cumplir con las ordenanzas vigentes.

Poder especial (cuando uno o varios de los herederos no pueden presentarse por sus propios derechos para realizar el trámite y designa(n) a un tercero).

¿Cómo hago el trámite?

Ingreso del trámite:

El trámite ingresa por Secretaría General, donde se receipta la documentación presentada por los interesados.

Remisión a Procuraduría Síndica:

El Alcalde remite, mediante memorando, el expediente a la Procuraduría Síndica para la revisión legal de la documentación.

Informe jurídico preliminar:

La Procuraduría Síndica analiza la documentación y remite el expediente, junto con su informe, a la Dirección de Planificación.

Revisión técnica:

La Dirección de Planificación realiza la revisión técnica, inspección correspondiente y elabora el informe técnico para la aprobación del trámite.

Solicitud de avalúo:

La Dirección de Planificación remite un memorando a la Jefatura de Avalúos y Catastros solicitando el avalúo del predio.

Emisión de avalúo:

La Jefatura de Avalúos y Catastros realiza el avalúo correspondiente y devuelve el expediente a la Dirección de Planificación.

Aprobación técnica:

El Director de Planificación, con base en los informes técnicos, remite el expediente mediante memorando al área jurídica, incluyendo la aprobación de los planos.

Informe jurídico final:

El área jurídica emite el informe correspondiente y remite el expediente a Secretaría General para que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal.

Aprobación del Concejo:

El Concejo Municipal conoce y resuelve sobre el trámite.

Entrega del trámite:

Una vez aprobado, se procede a la entrega del expediente al usuario.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Especie valorada \$ 2,00

No adeudar \$ 2,00

Ficha Registrar \$ 10,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio del GAD Municipal del Cantón Pichincha

Lugar: Luis María Pinto y 10 de Agosto frente a la Plaza Cívica.

Horario de Atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Leonidas Zambrano Velásquez

Correo Electrónico: info@municipiopicincha.gob.ec

Teléfono: 052323222

Transparencia